

**DOCUMENTO DE LA CEPAL
“40 años de agenda Regional de Género”**

Soc. Silvia Santos

DOCUMENTO DE LA CEPAL “40 años de agenda Regional de Género”

Soc. Silvia Santos

Asesoría en Políticas de Seguridad Social
Enero 2017

1. Introducción

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), convoca periódicamente a Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, para identificar las necesidades de las mujeres a nivel regional y subregional, realizar evaluaciones de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los compromisos, acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, proporcionar un foro para el debate y presentar recomendaciones relativas a estas materias.

En un lapso de 40 años se han celebrado doce encuentros regionales, los cuales se han concretado en distintos consensos con los que se han comprometido los países participantes en relación a la igualdad de género.

En esta oportunidad, la CEPAL y el gobierno de Uruguay han organizado la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. La misma tendrá lugar en la ciudad de Montevideo en el mes de octubre de 2016 y reunirá a representantes de Gobiernos, de la sociedad civil y de organismos de las Naciones Unidas.

La Conferencia tendrá como hilo conductor las oportunidades y los desafíos en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres que presenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹. En tal sentido se presentará el documento “Autonomía e igualdad de género en la agenda del desarrollo sostenible”, cuyos temas serán discutidos en diversos paneles temáticos y mesas redondas.

En relación a estos encuentros periódicos, la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL ha elaborado el documento “40 Años de Agenda de Género”. El mismo recopila los acuerdos adoptados por los gobiernos en las conferencias regionales celebradas hasta la fecha.

Con el objetivo de hacer un aporte en relación al encuentro a realizarse en nuestro país, se ha sintetizado dicho documento en un extracto, a los efectos de tener una rápida aproximación a los temas tratados. A partir del mismo, se comenta brevemente algunos temas seleccionados, relacionados con la seguridad social y que nuestro país ha abordado a través de diversas normativas.

2. Desarrollo del resumen

Previo a tratar el documento, se realiza un paréntesis para enumerar las conferencias mundiales celebradas por las Naciones Unidas, las que han tenido lugar en: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Asimismo se listan las doce Conferencias Regionales de la CEPAL las que han tenido lugar en: La Habana, Cuba (1977), Macuto, Venezuela (1979), México D.F. (1983), Ciudad de Guatemala, Guatemala (1988), Curazao, Antillas Neerlandesas (1991), Mar del Plata, Argentina (1994), Santiago de Chile, Chile (1997), Lima, Perú (2000), México D.F. México (2004), Quito, Ecuador (2007), Brasilia, Brasil (2010), Santo Domingo, República Dominicana (2013).

En el **prólogo** del documento de CEPAL se hace un repaso histórico de las Conferencias Regionales.

La primera Conferencia Regional tuvo lugar en La Habana en 1977. Se apuntaba a que las demandas por los derechos de la mujer e igualdad de género se convirtieran en compromisos gubernamentales. Fruto de este encuentro fue el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina. Se acordó también que la CEPAL convocaría en forma regular y permanente a una Conferencia Regional sobre la Mujer.

En 1994 en Mar del Plata (Argentina) se aprobó el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. En esta oportunidad se incorporaron nuevas problemáticas como el aporte de las mujeres a los procesos de democratización de muchos países de la región y la importancia de incidir en un cambio cultural que permitiera desmontar el sistema de género dominante que subordinaba, desvalorizaba y discriminaba a las mujeres en distintos ámbitos.

Posteriormente las conferencias debatieron y generaron los Consensos de Santiago (1977), Lima (2000), México (2004), Quito (2007), Brasilia (2010) y Santo Domingo (2013). En estos consensos se enfatizó en la importancia de la institucionalidad de género en el Estado, la

¹ En reunión cumbre de Naciones Unidas en setiembre de 2015, los dirigentes mundiales aprobaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

necesidad de un financiamiento específico, la integración de actores gubernamentales y no gubernamentales para lograr la transversalización de la perspectiva de género. Tuvieron influencia en otras agendas y acuerdos internacionales, los debates sobre la violencia contra las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, la diversidad de situaciones e identidades, la migración, el trabajo no remunerado, la distribución del uso del tiempo, el cuidado, la división sexual del trabajo, las nuevas tecnologías, la participación en los procesos de adopción de decisiones, la ciudadanía y la democracia paritaria.

Los documentos que se van logrando conforman la agenda regional de género, que se refuerza y retroalimenta con las plataformas y programas de acción de las conferencias de las Naciones Unidas y los compromisos vinculantes asumidos por los Estados con la firma y ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

En la conferencia que tendrá lugar en Montevideo en octubre de 2016, los Gobiernos podrán diseñar una estrategia para la implementación de los compromisos ya asumidos en los consensos regionales previos, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977).

La primer Conferencia Regional dio lugar al *“Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina”*. El informe de la Conferencia consta de cuatro títulos: I Introducción, II Acción en el ámbito nacional, III La distorsión de la imagen de la mujer a través de los medio de comunicación masiva y en general por los patrones culturales predominantes y IV Acción en el ámbito internacional.

En la **Introducción** del informe se hace referencia a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, en donde se afirmó que la condición de la mujer no podía desvincularse del proceso de desarrollo y se reconoce que la situación en el orden político, económico, social y cultural, tanto nacional como regional, obstaculizaba la plena utilización del potencial humano y material en el proceso de desarrollo, por lo que era necesario buscar los medios para transformar las condiciones existentes en la región.

Se expresa que el propósito del documento es presentar un programa de acciones mínimas encaminadas a lograr la promoción de la igualdad de oportunidades y responsabilidades de la mujer en el esfuerzo común destinado a superar los obstáculos que impiden, tanto a mujeres como a hombres, su desarrollo como individuos miembros de una sociedad.

En el título II (**“Acción en el ámbito nacional”**), se fundamenta que las condiciones generales del subdesarrollo están vinculadas a los obstáculos a la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural, por lo cual es necesario un cambio de estructura. Las acciones a realizar deben prestar particular atención a la mujer en las áreas rurales.

Se realizan propuestas para la acción a los gobiernos las que deben incorporar transformaciones estructurales, económicas, políticas y sociales promoviendo la unidad latinoamericana y defendiendo la soberanía de los Estados, sus recursos naturales y sus actividades económicas, políticas y sociales. Se recomienda formular y aplicar programas de desarrollo rural y urbano, en especial los que benefician a la mujer.

Se proponen también medidas legislativas y mecanismos administrativos. Las primeras están relacionadas con revisar la legislación existente, pero también adoptar medidas que aseguren la igualdad jurídica de la mujer y el varón, así como la ratificación de convenios y tratados. Los segundos se refieren a la necesidad de la creación de mecanismos interdisciplinarios y multisectoriales en el plano nacional, regional e interregional para la formulación y ejecución de políticas y propuestas encaminadas a alcanzar la igualdad e integración para las mujeres.

Con respecto a las “Medidas para la incorporación de la mujer a la vida activa económica, política, social y cultural”, se tocan varios temas. El primero corresponde al empleo. Se observa que en la mayoría de los países latinoamericanos existe un bajo porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo, desempeñándose mayormente en labores no calificadas. La actividad se concentra en el sector servicios y en especial en trabajos domésticos.

Las propuestas para la acción hacia los gobiernos, incluye entre otras: adoptar medidas legislativas y formular políticas de empleo para asegurar la igualdad de oportunidades y tratamiento a la mujer trabajadora tanto en el sector público como en el privado, incluyendo igual remuneración por trabajo de igual valor e igualdad de promoción. Elaborar planes de desarrollo que incluyan cursos de entrenamiento y educación vocacional para mujeres en áreas rurales y urbanas. Implementar una legislación laboral que reconozca el status de empleo de la y los trabajadores domésticos, que les proporcione los mismos derechos en cuanto a beneficios laborales y de seguridad social que tienen otros trabajadores asalariados. Reconocer y promover el derecho a organizar sindicatos.

Asimismo se hicieron propuestas para la acción hacia los gobiernos y otros organismos involucrados tales como sindicatos, empleadores y otras organizaciones. Las mismas tienen que ver con el acceso de la mujer al empleo en sectores no tradicionales y mejor remunerados, garantizar el disfrute de la seguridad social, garantizar los derechos de las trabajadoras embarazadas, adoptar medidas que estipulen horario de trabajo flexible o por horas en los casos en que sea factible con el correspondiente amparo a la seguridad social, proporcionar programas para capacitar a la mujer en las técnicas de producción y comercialización de productos, etc.

Con respecto a la educación, se observa que las mujeres representan un alto porcentaje de la población analfabeta total así como una baja participación de mujeres con educación media y especialmente superior. Existen grupos mayoritarios, especialmente mujeres que frente a la imposibilidad de acceso a la educación, se dirigen hacia los sectores tradicionales de la economía, fundamentalmente hacia servicios domésticos, comercio, industria artesanal y tareas agrícolas. Se observa el abandono de estudios por razones económicas o embarazo. Por otra parte se observa discriminación en la naturaleza y contenido de la educación que se proporciona a las niñas y de las opciones que se les ofrecen, lo que tiende a limitarlas a roles y ocupaciones estereotipados.

Las propuestas para la acción tienen que ver con la adopción de políticas educativas que establezcan igualdad de oportunidades para hombres y mujeres tanto en zonas rurales como urbanas, independientemente de raza, color, credo o religión. Crear programas y vigorizar los existentes para erradicar el analfabetismo. Implantar la educación primaria gratuita y obligatoria y secundaria gratuita. Establecer efectivos servicios de orientación educacional y vocacional, eliminando los tabúes que limitan el ingreso de la mujer a las carreras técnicas.

Con respecto a la salud se constata una situación preocupante: baja esperanza de vida, alta mortalidad y crítica situación de la salud pública, aunque con grandes diferencias entre los países de la región.

Las propuestas para la acción tienen que ver con el acceso gratuito a los servicios de salud, ampliar infraestructura de los servicios, garantizar inversiones para programas de salud pública, formular programas para reducir la mortalidad de madres y lactantes, desarrollar planes dirigidos a la salud materno-infantil, desarrollar programas para prestar servicios a adolescentes, garantizar acceso gratuito a los medicamentos así como el control de los mismos, establecer políticas de alimentación y nutrición, fomentar la lactancia en los primeros meses de vida, entre otras.

La familia como institución mediadora entre el individuo y la sociedad, tiene una especial relevancia en la situación de la mujer y en la posibilidad de ampliar su participación social y eliminar los factores relativos a su discriminación.

Se observa que en el núcleo familiar se inculcan y promueven actividades diferentes para hombres y mujeres, que afecta a la mujer en sus posibilidades de desarrollo individual.

La división sexual del trabajo, asigna al hombre el papel de sostén del hogar y limita a la mujer a las funciones de procreación, con funciones afectivas y formativas de los hijos, limitando al hombre en tales responsabilidades. Siendo así, las mujeres que se incorporan al mercado laboral tienen que sumar a su jornada de trabajo, la totalidad de las labores domésticas.

Se observa la necesidad de mejorar la situación de las mujeres tanto dentro de las uniones tradicionales, como en las nuevas conformaciones familiares principalmente aquellas con mujeres jefa de hogar.

Las propuestas para la acción tienen que ver con la promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de ambos sexos dentro de la familia, la eliminación de factores relativos a elementos culturales que impidan el desarrollo de la mujer, proteger los derechos de la mujer en la familia (leyes relativas al matrimonio), establecer medidas legislativas para obligar a los padres a la manutención de sus hijos, entre otras.

Dentro de las medidas para la incorporación de la mujer a la vida activa, económica, política, social y cultural, se consideran los servicios sociales y otras facilidades para la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo.

Se entiende urgente la toma de decisiones para establecer instalaciones dedicadas a la atención y cuidado de los niños y niñas de la mujer trabajadora.

La propuesta para la acción prevé que los gobiernos, empleadores y sindicatos adopten medidas para el establecimiento de centros de cuidado infantil de calidad, establecimiento de programas nacionales de seminternado con mejoras de las instalaciones de los comedores escolares, programas de becas con prioridad a hijos de madres jefas de familia, trabajadores o de bajos ingresos, programas para el cuidado de niños en vacaciones o períodos festivos.

Asimismo se considera la necesidad de la creación de servicios sociales relativos al cuidado de ancianos y personas con discapacidad, que faciliten la incorporación de la mujer al trabajo. También se consideran los servicios sociales a la comunidad como lavanderías, servicios gastronómicos y domésticos, mediante el fomento de programas de autoayuda.

Se propone también prestar especial atención a las ancianas con menor protección que los ancianos y cuya población es mayor, muchas de ellas indigentes y con necesidad de cuidados especiales. En este sentido se propone la elaboración de leyes y disposiciones que garanticen el acceso a la seguridad social de estas mujeres.

Con relación a la vivienda, CEPAL calcula un déficit de 20 millones de unidades en 1975. Se trata de una magnitud tan importante que la perspectiva de solución no se inscribe en un plazo razonable.

El mejoramiento de la disponibilidad de viviendas requiere una combinación de políticas económicas y sociales adecuadas encaminadas a producir y renovar viviendas para los grupos de bajos ingresos. Esto debe combinarse con el aumento de los servicios públicos que suministran agua y energía, transporte, alcantarillado y sistemas de viales. Los programas deben facilitar los esfuerzos de autoayuda, especialmente en el caso de las mujeres que son jefas de hogar.

Con respecto a la participación política de las mujeres en América Latina, si bien representan el 50% de electores, en los órganos legislativos apenas son del 3%. Esto obliga a tomar medidas que estimulen la participación femenina en las actividades políticas y en los órganos de poder.

Las propuestas de acción tienen que ver tanto con la promoción de la participación de la mujer a nivel nacional como la exigencia en la representación de la mujer en organizaciones internacionales y regionales.

Dentro de las “Medidas para la incorporación de la mujer a la vida activa económica, política, social y cultural” también se incluye la creación de comisiones nacionales de investigación interdisciplinaria y multisectoriales.

Se considera como requisito indispensable construir estadísticas al fin de tener una base para realizar estudios comparativos de hombres y mujeres: utilizar indicadores que permitan evaluar periódicamente cómo evoluciona la situación de la mujer en los distintos campos de la actividad social y económica en los distintos países. Llevar a cabo investigaciones para comprender las interacciones de los factores que influyen en la condición de la mujer y buscar apoyo de universidades y centros de investigación. Los análisis deberán ser interdisciplinarios y multisectoriales.

El título III trata sobre **“La distorsión de la imagen de la mujer a través de los medios de comunicación masiva y en general por los patrones culturales predominantes”**.

La propuesta para la acción incluye entre otras, el fomento de programas educativos, películas y programas de radio y televisión que alienten a la mujer a desempeñar un papel más dinámico en la sociedad y promuevan su desarrollo sociocultural y su conciencia política. La adopción de medidas que prohíban la explotación denigrante de la mujer a través de los medios de comunicación masiva, como símbolo sexual e instrumento de intereses económicos.

El título IV se refiere a la **“Acción en el ámbito internacional”**. Con respecto a los gobiernos expresa que es posible llevar a la práctica las propuestas de acción enunciadas arriba con el compromiso de los gobiernos, la solidaridad de las mujeres del mundo, las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales así como la representación equitativa de mujeres en las delegaciones que los gobiernos envían a las diferentes conferencias, comités internacionales y eventos, a fin de que puedan participar de la formulación de políticas, tanto a nivel nacional como internacional.

Con respecto a la CEPAL, se requiere que la misma asuma un papel más importante en la formulación de políticas, la elaboración de mecanismos e instrumentos, y la coordinación y ejecución de medidas para la participación de la mujer sobre una base de igualdad con el hombre en la vida.

La principal propuesta para la acción es la convocatoria dentro del marco de la CEPAL, con carácter permanente y regular, en períodos no superiores a los tres años, a una Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina. Asimismo se crea una unidad especializada para la integración de la mujer en el desarrollo, de carácter interdisciplinario.

Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994)

En la Sexta Conferencia Regional se recomienda la aprobación del nuevo *Programa Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001*.

El documento se compone de “Antecedentes”, “Fundamentos del Programa”, “Objetivo Central del Programa”, “Áreas Estratégicas” y “Actividades de Seguimiento del Programa”.

En los **Antecedentes** se expresa que el Programa de Acción no reemplaza los documentos anteriores vigentes, sino que se procura complementarlos, tomando en consideración los cambios registrados en la región y su impacto sobre las mujeres, y establecer un conjunto básico de actividades prioritarias para América Latina y el Caribe que puedan llevarse a cabo en los siguientes cinco años.

El contexto del programa está conformado por un escenario regional que en los años noventa se caracteriza por avances en el plano económico en muchos países de la región y a la vez, por la persistencia y la intensificación de graves problemas de pobreza y extrema pobreza agravados por la crisis de la deuda, los programas de ajuste estructural y rezagos en lo social.

En el escenario de globalización, interdependencia y acelerado cambio tecnológico no se puede seguir separando el ámbito social del crecimiento económico y el desarrollo científico y tecnológico, ni tampoco seguir considerándolo un fenómeno secundario. La experiencia demuestra que un acelerado crecimiento económico no necesariamente se traduce en un mayor nivel de bienestar de toda la población y que con frecuencia puede acentuar la desigualdad y la marginación social. En consecuencia es imprescindible buscar nuevas respuestas sobre la base de un enfoque en el que se aborden de manera simultánea e integradora todos los aspectos del desarrollo: crecimiento, equidad, sustentabilidad ambiental, seguridad, solidaridad, participación, paz y respeto a los derechos humanos.

Los diagnósticos sobre la situación de las mujeres han confirmado que persiste la desigualdad estructural en la sociedad, como lo manifiestan la falta de oportunidades y equidad en el acceso al empleo y a los servicios básicos, al poder y a la toma de decisiones en todos los niveles jerárquicos y la persistencia de contenidos educativos que refuerzan los papeles sexuales estereotipados en textos y planes de estudios, lo cual incide en la dificultad para ejercer los derechos reproductivos, así como en la debilidad de los mecanismos para promover el adelanto de la mujer.

En las nuevas propuestas que estén adoptando los países miembros de la CEPAL, se plantea la necesidad de aplicar un enfoque de desarrollo integrado. La puesta en práctica de estas propuestas requiere una conceptualización del desarrollo centrada en el valor del ser humano y sus necesidades de vida, que no pueden abordarse a través de una lógica de mercado.

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, se estructura en torno de ocho áreas prioritarias: I. Equidad de género: II. Desarrollo económico y social con perspectiva de género: participación equitativa de las mujeres en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo: III. Eliminación de la pobreza: IV. Participación de las mujeres en la adopción de decisiones y en el poder: V. Derechos humanos, paz y violencia: VI. Responsabilidades familiares compartidas: VII. Reconocimiento de la pluralidad cultural en la región: VIII. Apoyo y cooperación internacionales.

En los **Fundamentos del programa** se expresa que en 1975 con ocasión de la realización de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México se aprueba el primer instrumento internacional destinado a promover sistemáticamente la integración de las mujeres en el desarrollo: el Plan de Acción Mundial. Debido a las diferencias existentes entre las distintas regiones, dicho instrumento se complementa con directrices regionales. En 1977 los países miembros de la CEPAL elaboran y aprueban en la Habana el Plan de Acción Regional sobre la integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (PAR). Deciden establecer un foro gubernamental permanente que se ocupe de este tema, la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Caribe, que se reunirá cada tres años.

En 1980 y 1985 se realizan conferencias mundiales en las que se formula el Programa de Acción para la Segunda Mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Copenhague) y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (Nairobi).

En 1991, la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Curazao), recomienda un programa de acción regional para 1995-2001, que complementa los instrumentos anteriores tomando en cuenta los cambios registrados en la región durante la década de 1980.

En 1995 se celebra la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing y se elabora una plataforma de acción para el período 1995-2001. Por lo tanto, el Programa de Acción Regional 1995-2001 constituye a la vez un producto de la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994) y un aporte a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing, 1995) y refleja las prioridades de los países miembros de América Latina y el Caribe para los próximos cinco años.

El **Objetivo Central del Programa** consiste en Acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia.

Áreas Estratégicas

Para cada una de las áreas estratégicas se realiza un diagnóstico que incluye obstáculos y avances; a partir de los mismos se elaboran líneas estratégicas con sus respectivos objetivos que se detallan a continuación.

La línea estratégica del área I (Equidad de Género) consiste en incorporar la perspectiva de género en los más altos niveles de planificación del desarrollo, en las políticas y las decisiones en materia social y económica, para superar la desigualdad en las relaciones

entre mujeres y hombres derivada de la persistencia de marcos culturales y prácticas económicas y sociales discriminatorias.

El objetivo correspondiente es considerar las necesidades específicas de las mujeres y su participación equitativa en el diseño, la formulación, aplicación y evaluación integral de las políticas económicas y sociales desde una perspectiva de género, en los organismos nacionales, regionales e internacionales de desarrollo, en cuanto a políticas, programas, planes y proyectos, en organizaciones no gubernamentales, sector empresarial y sociedad civil.

La línea estratégica II (Desarrollo económico y social con perspectiva de género: participación equitativa de las mujeres en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo), implica asegurar que las decisiones, la responsabilidades y los beneficios del desarrollo se distribuyan equitativamente entre mujeres y hombres.

Esta línea presenta cinco objetivos estratégicos. El primero consiste en crear o fortalecer la capacidad política, administrativa, legislativa y financiera de las instituciones gubernamentales que formulan, coordinan y evalúan las políticas públicas orientadas al mejoramiento de la condición de las mujeres y a la búsqueda de la equidad de género y lograr que esas entidades se integren de manera permanente, al más alto nivel del aparato del Estado.

El segundo objetivo consiste en lograr la incorporación en las legislaciones nacionales de los principios y normas instituidas a nivel internacional con el objeto de asegurar la participación equitativa de las mujeres en todo los ámbitos de la sociedad y establecer los mecanismos, instituciones y servicios que requiere su efectivo cumplimiento.

El tercer objetivo estratégico implica asegurar a las mujeres el acceso equitativo al trabajo productivo, al empleo, a los recursos productivos y a las nuevas tecnologías, en el marco de políticas de mejoramiento de su situación social y económica y velar por la igualdad de oportunidades y trato en materia de condiciones laborales y de remuneraciones, así como de posibilidades de mejoramiento y desarrollo en el campo laboral y de acceso de las mujeres a puestos directivos.

El cuarto objetivo consiste en garantizar a la población en general y en especial a las niñas y a las mujeres, el acceso a una educación formal e informal que las prepare para el ejercicio de sus derechos y de la ciudadanía plena, la participación equitativa en los niveles de decisión y el reparto igualitario de las responsabilidades familiares y domésticas. Asegurar la permanencia de las niñas en el sistema educativo.

El quinto objetivo radica en asegurar la atención preventiva integral de la salud de las mujeres, respetando su identidad étnica y cultural, y garantizarles la adecuada calidad de estos servicios y un acceso equitativo a ellos en todas las etapas de su vida, considerando la incidencia diferencial del género en los procesos de salud y enfermedad.

El sexto objetivo estratégico consiste en alcanzar una participación equitativa de las mujeres en el diseño y el manejo de las políticas de medio ambiente.

La línea estratégica III (Eliminación de la pobreza) comprende revisar y modificar como corresponda las políticas macroeconómicas y los programas de ajuste implementados en la región para corregir y superar sus efectos negativos, como el incremento del desempleo, la pobreza y la violencia, que perjudicaron particularmente a las mujeres. Crear condiciones para reducir y superar la pobreza, en el marco de un proceso de desarrollo sustentable y

tomando en cuenta el nivel de desarrollo y las características socioculturales de cada país. Esta línea comprende seis objetivos estratégicos.

El primer objetivo tiene que ver con la modificación de las políticas macroeconómicas y sociales, a fin de promover el crecimiento y la equidad mediante, entre otras acciones, políticas de asignación de recursos para aumentar las oportunidades de empleo y los salarios de las mujeres. Atender de manera especial a las necesidades de los grupos en situación de pobreza y combatir la marginalización.

El segundo objetivo atiende a generar las condiciones necesarias para asegurar la adecuada cobertura y calidad de la educación de las mujeres en situación de pobreza, tomando en cuenta sus características étnicas, raciales y etarias, así como la problemática de las mujeres discapacitadas, desarraigadas, rurales y migrantes.

El tercer objetivo consiste el acceso a todos los servicios preventivos de salud a las mujeres pobres, tomando en cuenta sus características lingüísticas y etáreas.

El cuarto objetivo es proporcionar a mujeres de sectores afectados por la pobreza, especialmente jefas de hogar, acceso a una vivienda digna, a servicios de infraestructura adecuados y a los medios de subsistencia necesarios.

El quinto tiene que ver con reducir la emigración del campo a la ciudad, mediante la inversión en el desarrollo rural y otras medidas específicas.

El sexto objetivo es impulsar a todo los niveles de gobierno, de los poderes del Estado y de la sociedad civil con el fin de hacer visible el aporte de las mujeres rurales al desarrollo y su papel productivo en la sociedad.

Con respecto a la Participación equitativa de las Mujeres en la toma de decisiones en el poder, se plantea la línea estratégica de lograr el acceso equitativo de las mujeres a las estructuras de poder y los procesos de toma de decisiones mediante mecanismos y acciones que permitan su participación efectiva en el desarrollo de una democracia integral.

El primero consiste en promover y garantizar la participación equitativa de las mujeres en todas las estructuras públicas, por medio de acciones afirmativas que permitan y amplíen su acceso al ejercicio de poder, como elemento integral de la ciudadanía, en los niveles legislativo, judicial, ejecutivo, directivo y de planificación.

El segundo objetivo reside en promover acciones positivas tendientes a generar condiciones que permitan la participación y la representación política equitativa de las mujeres en empresas, sindicatos, partidos políticos y demás espacios formales e informales de la sociedad civil, en todos los procesos de adopción de decisiones y en el área de la planificación del desarrollo.

La línea estratégica para el área de Derechos Humanos, Paz y Violencia, consiste en asegurar el carácter universal, inalienable, indivisible e integral de todos los derechos humanos de las mujeres así como su permanente respeto y protección en un ambiente sano y en todo tiempo y lugar.

El primer objetivo es consolidar el pleno respeto de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), de las mujeres de la región, en un marco que otorgue prioridad a la eliminación de la violencia y de la discriminación en virtud del sexo, así como a

los derechos de las mujeres más pobres y de las desarraigadas, tomando en consideración las diferencias étnicas y raciales.

El segundo objetivo consiste en la promoción de acciones que vuelvan visibles todos los tipos y formas de violencia contra las mujeres y que conduzcan a su eliminación.

Como tercer objetivo se indica sensibilizar a los medios de comunicación sobre el impacto de la difundida cultura de la violencia, con el objetivo de erradicar la imagen de las mujeres que en ellas se presenta, la que es producto de la discriminación.

El área de las Responsabilidades Familiares Compartidas tiene como línea estratégica el promover una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, estimular el debate público sobre la flexibilización de los roles sociales e impulsar el reconocimiento de la diversidad de estructuras familiares existentes.

Su primer objetivo es estimular en todos los ámbitos de la sociedad, procesos de cambio orientados a la consolidación de estructuras familiares democráticas.

El área dedicada al Reconocimiento de la Pluralidad Cultural de la Región, tiene como línea estratégica el promover la igualdad cultural y el respeto por la diversidad cultural a fin de estimular la participación visible y equitativa de mujeres y hombres de todos los grupos étnicos y culturales tanto en la región como en sus propias sociedades.

Los objetivos principales apuntan al reconocimiento y valoración de la pluralidad cultural, impartir a mujeres y hombres una educación que promueva la sensibilidad y el conocimiento acerca de la sexualidad humana, la equidad de género y la diversidad cultural. Alentar la configuración de una imagen social pluralista y no discriminatoria de las mujeres en la cultura y las comunicaciones. Eliminar las expresiones sexistas del lenguaje y contribuir a la creación de un discurso que exprese la realidad de las mujeres. Facilitar a las mujeres el acceso a las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones y la información y capacitarlas en su manejo.

El área de Apoyo y Cooperación Internacional tiene como línea estratégica el asegurar que en la cooperación internacional se incorpore, a nivel de políticas, el enfoque de género para la realización de proyectos autónomos e integrados. El objetivo consiste en promover entre los organismos de apoyo internacional, los gobiernos y la sociedad civil acciones que conduzcan a procesos constantes de análisis y seguimiento de las políticas de cooperación con enfoque de género.

Al aprobar el Programa de Acción Regional, la sexta Conferencia Regional sobre la integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe solicita **actividades de seguimiento** que se resumen en:

- La continuación en la convocatoria a períodos regulares de la Conferencia, como foro encargado de vigilar el desarrollo del Programa, evaluar su efectividad y ajustar sus áreas y acciones prioritarias.
- Que las tareas de seguimiento del Programa sean asumidas por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional, en colaboración con los gobiernos y participación de los organismo nacionales a cargo de las políticas y programas destinados las mujeres.

- Incorporar cuando corresponda, a las recomendaciones regionales, las recomendaciones de los foros de las Naciones Unidas que se relacionen con la situación de las mujeres.

A tales efectos se encomienda la continuidad de la colaboración de la Secretaría de la CEPAL con la acción de la Mesa Directiva, a fin de asegurar su óptima coordinación con los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales cuya labor se relacione con la condición de la mujer y la promoción de la perspectiva de género.

Séptima conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Santiago, 1997). En la misma se aprueba el Consenso de Santiago.

En la conferencia se destaca que en la década de 1990, el tema del género recibió creciente atención en otros foros intergubernamentales, como en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y realiza determinadas propuestas de las que transcriben algunas seleccionadas.

- Aplicar al desarrollo un enfoque integrado que vincule políticas sociales y económicas para el logro de la equidad, tomando en cuenta que el desarrollo sostenible exige la integración explícita de la perspectiva de género, ya que todos los planes, programas y políticas tienen de hecho una determinada perspectiva de género y sobre esa base deciden los roles de las personas en la sociedad: garantizar que los planes y programas incorporen plenamente una adecuada perspectiva de género en las políticas y decisiones y consideren la distribución equitativa de recursos en la sociedad.
- Fortalecer en los ámbitos técnico, presupuestario, político y administrativo los mecanismos nacionales y las oficinas gubernamentales de promoción de la mujer, a fin de que cumplan eficazmente con su papel de entes gestores y rectores de políticas públicas para propiciar la equidad de género, que es de responsabilidad del conjunto de las entidades estatales.
- Asignar en el presupuesto nacional los recursos necesarios para la adopción de medidas destinadas al adelanto de las mujeres, sobre todo las referentes a erradicar la pobreza y ofrecerles mayor acceso a cargos con poder de decisión.
- Incorporar el desarrollo de indicadores de género.
- Diseñar y poner en marcha políticas de fomento de la participación de las mujeres a nivel nacional, federal y local, incorporar la perspectiva de género en las agendas de los gobiernos locales y en sus políticas, sobre todo de la capacitación, y utilizar las redes de organizaciones de mujeres para fortalecer sus actividades y establecer vínculos con otras instituciones.
- Diseñar y desarrollar programas y políticas públicas dirigidos a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, estrategia de capacitación destinadas a los hombres con el fin de despertar su sensibilidad a los derechos políticos de las mujeres y a las mujeres, con el fin de contribuir a fortalecer su capacidad de liderazgo y de ejercer influencia en la vida pública y política.

- Fomentar la corresponsabilidad en los roles, al interior de la familia, en forma más compatible con las actividades concretas de sus integrantes, impulsando políticas públicas al respecto y la promulgación de nueva legislación que contribuya a una distribución equitativa de responsabilidades y derechos dentro de la familia: diseñar e implementar, sobre todo a nivel local, programas de apoyo a la familia en el desempeño de nuevas y complejas funciones, asegurando su contenido solidario y no discriminatorio y crear centros de cuidado de niños en barrios, empresas y organismos públicos.
- Garantizar permisos de maternidad y promover que éstos se hagan extensivos a los progenitores hombres, a fin de fomentar la corresponsabilidad de ambos en el cuidado de los hijos e hijas, así como de eliminar las barreras a la contratación de mujeres.
- Promover programas para mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral y al empleo, considerando su control sobre los recursos: promover igualmente reformas políticas y legales que impidan la discriminación en función del género y establezcan mecanismos que ayuden a poner fin a la división del trabajo entre hombres y mujeres y a la segmentación del empleo.
- Crear mecanismos de estímulo para la contratación y capacitación de mujeres en las empresas.

Fomentar políticas activas de incorporación de la perspectiva de género en los programas que se adopten en todas las esferas políticas, económicas y sociales.

- Promover programas y acciones afirmativas con el fin de eliminar la desigualdad por razones de edad, étnicas, raciales y socioeconómicas y facilitar el acceso al desarrollo de los grupos que han sido discriminados y marginados.
- Promover la realización de investigaciones sobre las mujeres y la gobernabilidad y la socialización de género, con el fin de formular estrategias destinadas a ampliar su participación en el poder y en la adopción de decisiones a todo nivel.

Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Lima, 2000). Se aprueba el Consenso de Lima.

Se transcribe una selección de los principales compromisos de los países participantes.

- Reorientar las políticas públicas, colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales y lograr tal objetivo basando sistemáticamente estas políticas en evaluaciones de su diferente impacto sobre hombres y mujeres para vigilar su aplicación.
- Crear o fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, dotándolos de recursos adecuados de toda índole, personalidad jurídica y autonomía presupuestal, así como el respaldo político al más alto nivel para que impulsen y vigilen la aplicación de políticas de género en forma transversal.
- Promover medidas positivas para superar cualquier efecto negativo de la globalización y liberalización del comercio y asegurar el acceso justo y equitativo a sus beneficios y oportunidades.

- Respalda la ejecución de planes y programas de acción destinados a asegurar a niñas y niños el acceso a la educación y una adecuada cobertura y calidad de la misma, así como promover la eliminación de toda forma de discriminación sexista de los procesos y contenidos educativos y eliminar los estereotipos que se reproducen por estas vías.
- Garantizar los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos y hacer frente a las violaciones de estos derechos prestando particular atención a todas las formas de violencia sobre la base del género y a sus causas básicas, incluida la reproducción de una cultura de violencia.
- Formular y perfeccionar programas encaminados a proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en conformidad con las disposiciones adoptadas en El Cairo por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en Beijing por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y sus causas básicas.
- Desarrollar estrategias tendientes a lograr más y mejores empleos para las mujeres y sistemas equitativos de protección social.
- Promover el reconocimiento de la contribución social y económica del trabajo no remunerado de las mujeres, predominantemente en el hogar, e instar a los gobiernos a incluir a las mujeres que lo realizan en los sistemas de seguridad social.

Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (México, D.F., 2004). Se aprueba el Consenso de México.

En esta reunión se analizan dos temas de importancia estratégica para la región: i) pobreza, autonomía económica y equidad de género y iii) empoderamiento, participación política y desarrollo institucional.

Se transcribe una selección de las principales afirmaciones de los gobiernos participantes para acciones futuras.

- Adoptar medidas en todas las esferas y en particular en los ámbitos político, social, económico y cultural, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres de todas las edades con el objetivo de garantizarles el acceso a la justicia y el ejercicio y goce de todos los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.
- Asegurar la plena inclusión de la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en el diseño y la ejecución de los planes nacionales de desarrollo y de las políticas y los programas públicos en todos los ámbitos de la acción del Estado, así como en los presupuestos destinados a financiarlos.

- Adoptar políticas proactivas que promuevan la creación de empleos, incluyendo acciones afirmativas que aseguren igualdad de condiciones en el mercado laboral entre mujeres y hombres y fortalezcan la capacidad emprendedora de las mujeres y se asegure el pleno respeto de sus derechos laborales e individuales, así como también su acceso equitativo a los beneficios de la protección social.
- Revisar y examinar las políticas y la legislación, a fin de fortalecer la obligatoriedad del pago de la asistencia económica de niños, niñas, adolescentes y otros dependientes, así como instar a los Estados a convenir tratados para la persecución y/o el cobro de las obligaciones a los evasores.
- Promover el acceso de todas las mujeres a las tecnologías de la información y la comunicación con miras tanto a erradicar la pobreza como a promover el desarrollo.
- Profundizar el desarrollo de un sistema de información basado en estadísticas desagregadas por sexo para incorporar efectivamente la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en todos los programas y políticas de gobierno, otorgando particular atención a la pobreza, el trabajo no remunerado, el uso del tiempo, la violencia de género y la migración internacional.
- Garantizar a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, los recursos financieros y humanos, y reforzar su capacidad política y la consolidación de su rango institucional al más alto nivel, a fin de que puedan cumplir sus mandatos con eficacia y eficiencia.
- Promover la participación plena e igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en el Estado, la sociedad y el mercado y fomentar la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los ámbitos local, nacional, regional y global a fin de avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena de todas las mujeres de la región.
- Invitar a los parlamentos de la región a que revisen sus legislaciones, a fin de armonizarlas con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y de no discriminación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Quito, 2007). Consenso de Quito.

Los dos temas de importancia estratégica para la región a analizar son: i) participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ii) la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.

Se seleccionan algunos de los acuerdos de los gobiernos en dicha Conferencia.

- Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la

estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos.

- Adoptar de la misma forma que la medida anterior, medidas de acción positiva para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.
- Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar las agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres, con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado.
- Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas y cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan.
- Adoptar políticas públicas para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres.
- Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad.
- Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y en particular en los ámbitos económico y social, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países y promover su inclusión en las cuentas nacionales.
- Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres.
- Formular políticas y programa de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.
- Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo.

- Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres, y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas y los niños.
- Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia.
- Adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural, para que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable.
- Adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres, especialmente el homicidio de mujeres, femicidio y feminicidio.
- Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, las adolescentes y las niñas que han sido víctimas de violencia de género, sin ningún tipo de discriminación.
- Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista, encaminados a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres.

Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Brasilia, 2010). Consenso de Brasilia.

En el informe, entre otros reconocimientos y considerandos, se resalta la significativa contribución de las mujeres, en toda su diversidad, a la economía –en las dimensiones productiva y reproductiva- y al desarrollo de múltiples estrategias para enfrentar la pobreza y preservar los conocimientos, incluidos los conocimientos científicos y las prácticas fundamentales para la supervivencia y el sostenimiento de la vida, especialmente en lo que respecta a la salud integral y a la seguridad alimentaria y nutricional.

Se considera que los avances en materia de igualdad en la región son heterogéneos y que aún persisten desafíos para el logro de la igualdad de género que demandan inversiones permanentes y políticas de Estado en lo relativo a la división sexual del trabajo, el trabajo doméstico no remunerado, la eliminación de la discriminación en el mercado laboral y la protección social de la mujeres, la prevalencia y persistencia de la violencia contra las mujeres, el racismo, el sexismo, la impunidad y la lesbofobia, la paridad en todos los espacios de toma de decisión y el acceso a servicios públicos, universales y de calidad en materia de concientización, educación y salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Se pone de relieve la importancia y la necesidad de contar con sistemas de seguridad social amplios, inclusivos, sustentables, redistributivos, solidarios y fortalecidos, que funcionen como mecanismos de protección social para la población en situación de vulnerabilidad, promuevan la justicia social y contribuyan a reducir las desigualdades.

Se tiene en cuenta que América Latina y el Caribe continúa siendo la región más desigual del mundo y que se agudizan las brechas de género, etnia y raza que registra: que es inaplazable cambiar las bases sociales, políticas, culturales y económicas que sostienen la división sexual del trabajo, y que la clave para lograrlo supone una nueva ecuación entre el Estado, la sociedad en su conjunto, el mercado y las familias, en la que el trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado se entiendan y traten como asuntos públicos, de responsabilidad compartida entre todas las esferas.

De acuerdo a lo anterior se decide adoptar acuerdos de acción; se transcriben los mismos y se detalla una selección de las medidas propuestas para cada acuerdo.

1. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral

- Fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas y en la noción de prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares, así como entre hombres y mujeres y fortalecer el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.
- Adoptar políticas que permitan establecer o ampliar las licencias parentales, así como otros permisos de cuidado de los hijos e hijas, a fin de contribuir a la distribución de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres, incluidos permisos de paternidad irrenunciables e intransferibles, que permitan avanzar en la corresponsabilidad.
- Impulsar el establecimiento en las cuentas nacionales, de una cuenta satélite sobre el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado que llevan a cabo las mujeres.
- Desarrollar políticas activas referidas al mercado laboral y el empleo productivo a fin de estimular la tasa de participación laboral de las mujeres, de la formalización del empleo y de la ocupación de puestos de poder y decisión por parte de las mujeres, así como la reducción de las tasas de desempleo, con particular atención a las mujeres afrodescendientes, de los pueblos indígenas y jóvenes afectadas por la discriminación racial, de sexo y orientación sexual, a fin de asegurar el trabajo digno para todas y garantizar igual salario por trabajo de igual valor.
- Promover e incidir en la aprobación de una legislación que equipare los derechos de las trabajadoras domésticas con los derechos de los demás trabajadores, reglamentando su protección, promoviendo su valorización social y económica y erradicando el trabajo doméstico infantil.
- Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del fomento a la capacidad empresarial, el asociativismo y el cooperativismo, mediante la integración de las redes de mujeres a procesos económicos, productivos y de mercados locales y regionales.
- Impulsar y profundizar en el sector público y privado, en la adopción de sistemas de gestión de igualdad de género que promuevan la no discriminación de las mujeres en el empleo, la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito laboral, principalmente el acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio laboral.

2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres

- Promover y asegurar la transversalización del enfoque de género, raza y etnia, en todas las políticas, especialmente en la política económica y cultural y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales para garantizar la igualdad de género.
- Aumentar la inversión pública en la seguridad social, de manera que aborde en forma integral las demandas específicas de cuidado y protección social que requieren las mujeres en situaciones relacionadas con la enfermedad, la discapacidad, el desempleo y los ciclos vitales, especialmente la infancia y la vejez.
- Fortalecer la producción de información estadística necesaria desagregada para visibilizar los problemas de desigualdad de género en el ámbito de la autonomía física y económica y de la toma de decisiones.
- Promover la reformulación de los sistemas previsionales nacionales, a fin de incluir en su cobertura a las trabajadoras insertas en el mercado informal, las productoras familiares campesinas, las trabajadoras autónomas y las trabajadoras domésticas, las distintas formas de familia, incluyendo las parejas del mismo sexo y las mujeres que se dedican a actividades relacionadas con el cuidado.
- Impulsar la revisión de los sistemas previsionales nacionales existentes para que se garanticen los derechos de las mujeres como beneficiarias, contemplando la situación de su incorporación al mercado laboral.
- Impulsar la reforma del sistema y de las prácticas educativas para que se introduzca en su contenido la transmisión del concepto de corresponsabilidad en la vida familiar y pública.
- Fomentar la ruptura de estereotipos de género a través de medidas dirigidas a los sistemas educativos, los medios de comunicación y las empresas.

3. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder

- Adoptar todas las medidas que sean necesarias, incluidos cambios a nivel legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado, en los regímenes especiales y autónomos, en los ámbitos nacional y local y en las instituciones privadas, a fin de fortalecer las democracias de América Latina y el Caribe, con una perspectiva étnico-racial.
- Promover la creación de mecanismos y apoyar los que ya existen para asegurar la participación político-partidaria de las mujeres que, además de la paridad en los registros de candidaturas, aseguren la paridad de resultados, garanticen el acceso igualitario al financiamiento de campañas y a la propaganda electoral, así como su inserción en los espacios de decisión en las estructuras de los partidos políticos. De la misma forma, crear mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido.

- Promover la representación paritaria en los parlamentos regionales, como por ejemplo el Parlamento del MERCOSUR, el Parlamento Centroamericano, el Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano.
- Crear mecanismos de apoyo a la participación pública y política de las mujeres jóvenes, sin discriminación de raza, etnia y orientación sexual, en espacios de toma de decisiones y el respeto a sus expresiones organizativas propias, propiciando condiciones para la prevención de la estigmatización generacional de sus formas propias de organización y expresión.
- Promover medidas para incrementar la participación de las mujeres en los directorios de las empresas.

4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres

- Adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes, indígenas, lesbianas, transgénero, del campo, de la selva, migrantes y de las zonas de frontera.
- Ampliar y garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita de las mujeres en situación de violencia y capacitar y sensibilizar, desde un enfoque de género, al personal y funcionarios encargados de impartir justicia.
- Incorporar en las políticas de seguridad pública medidas específicas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar el femicidio y el feminicidio, entendidos como la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres.
- Promover políticas y programas para prevenir la violencia contra las mujeres, dirigidas a los agresores y sus familias para evitar la reincidencia.
- Promover políticas dirigidas al cambio de los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres.
- Crear sistemas nacionales de vigilancia de la violencia de género para recopilar, compilar y analizar datos sobre la violencia de género con miras a influir en las políticas y programas nacionales y locales.

5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios

- Promover acciones que faciliten el acceso de las mujeres de todas las edades a las comunicaciones y a las nuevas tecnologías de la información, como la educación y la capacitación sobre el uso de tales tecnologías para la creación de redes, la promoción y el intercambio de información, las actividades educativas y el empleo especializado en las actividades económicas.
- Formular políticas orientadas a eliminar contenidos sexistas y discriminatorios en medios de comunicación y capacitar a los profesionales de la comunicación en tal sentido, valorizando las dimensiones de género, raza, etnia, orientación sexual y generación.

- Promover el acceso de las mujeres a la ciencia, la tecnología y la innovación, estimulando el interés de las niñas y las jóvenes en estos campos científicos y tecnológicos.
- 6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**
- Garantizar las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin ningún tipo de discriminación, basándose en el enfoque integral promovido en el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo.
 - Fomentar la reglamentación e implementación de las leyes aprobadas en materia de igualdad de género, incluidas las relativas a la autonomía física y favorecer el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral.
 - Promover la reducción de los embarazos en la adolescencia mediante la educación, la información y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a todos los métodos anticonceptivos.
- 7. Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**
- Solicitar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe el desarrollo de actividades de formación y creación de capacidades, de intercambio y difusión de experiencias, incluidas aquellas de incidencia política, dirigidas a quienes planean las políticas públicas y a los operadores políticos, con el fin de recoger las prácticas de los países y avanzar en la formulación de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, y que constituyan una fuente general de conocimiento y un complemento del Observatorio.
- 8. Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género**
- Impulsar programas de cooperación regional, subregional y multilateral, aprovechando los procesos de integración para el desarrollo socioeconómico que tienen lugar en América Latina y el Caribe, particularmente acciones que promuevan la igualdad de género.

Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 2013). Consenso de Santo Domingo

En el informe de la Conferencia se tiene presente entre otros factores:

- La necesidad de incluir la igualdad de género en la agenda para el desarrollo después de 2015 y de definir las perspectivas y prioridades más allá de ese plazo, tanto en un objetivo específico como en el conjunto de los objetivos que se acuerden en la nueva agenda de desarrollo sostenible con el fin de asegurar un desarrollo con enfoque de derechos.

- La centralidad de la igualdad de género en el debate sobre el desarrollo, lo que implica considerar tanto la dimensión productiva como la reproductiva y transformar la división del trabajo, que en razón de inequidades en materia reproductiva ha generado una carga desproporcionada para las mujeres y desigualdades estructurales de género que perpetúan el círculo de la pobreza, la marginación y la desigualdad.
- La responsabilidad de los Estados de centrar esfuerzos y realizar las inversiones necesarias para que las tecnologías de la información y las comunicaciones sean accesibles e influyan en las iniciativas de las mujeres y las potencien, así como en su empoderamiento económico, político y físico, evitando que se produzcan nuevas brechas en razón de sus condiciones de vida y de la diversidad cultural en la región.
- Que para aprovechar las oportunidades y asumir los desafíos que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para el adelanto de las mujeres, es necesario superar las limitaciones y brechas de género existentes en educación, salud, ejercicio del poder, economía y manifestaciones socioculturales.

De acuerdo a lo anterior se realizan acuerdos según los distintos ámbitos.

A. Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y tecnologías de la información y las comunicaciones

- Diseñar acciones para la construcción de una nueva cultura tecnológica, científica y digital orientada a las niñas y las mujeres, que las acerque a las nuevas tecnologías y las familiarice con ellas, les permita integrarlas como parte de su vida cotidiana y facilite su uso de manera estratégica en las distintas áreas en las que se desarrollan y participan, e impulsar la ejecución de proyectos y programas nacionales de orientación que promuevan y refuercen las vocaciones científicas y tecnológicas de las mujeres.
- Impulsar la creación de redes de comunicación e intercambio en todos los ámbitos científicos, valorizando las experiencias acumuladas por las mujeres en la región, así como políticas públicas que incentiven el uso, promoción y legislación de tecnologías apropiadas y el software libre como medio para la democracia del conocimiento, el acceso libre y la autonomía.
- Promover la mejora del acceso de las mujeres al empleo decente, redistribuyendo las tareas de cuidado entre Estado, mercado y sociedad y entre hombres y mujeres, y facilitando la capacitación y uso de la tecnología, el autoempleo y la creación de empresas en el sector científico-tecnológico, así como aumentar la proporción de mujeres que ocupan puestos en áreas en que se encuentran infrarepresentadas, como los ámbito académico, científico, tecnológico y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Promover la equidad y la igualdad de género en los puestos de responsabilidad y toma de decisiones estratégicas y de alto nivel de las empresas e instituciones públicas y privadas, incluidas las del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Favorecer la generación, creación y difusión de contenidos y conocimientos definidos, elaborados y estructurados por mujeres.

- Favorecer el acercamiento de las ciencias y las nuevas tecnologías a las realidades específicas de las mujeres, valorizando las dimensiones de raza, etnia, orientación sexual y edad, a fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en las zonas de mayor exclusión social, la promoción del desarrollo y la democratización de la educación.

B. Igualdad de género y empoderamiento económico de las mujeres

- Instar a los Estados a ratificar o adherirse a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de Igualdad de género, como los referidos al trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Reconocer el valor del trabajo doméstico no remunerado y adoptar las medidas y políticas públicas necesarias, incluidas las de carácter legislativo, que reconozcan el valor social y económico del trabajo doméstico.
- Reconocer el cuidado como un derecho de las personas y por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres de todos los sectores de la sociedad, las familias, las empresas privadas y el Estado, adoptando medidas, políticas y programas de cuidado y de promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la vida familiar, laboral y social que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo, al estudio y a la política y disfrutar plenamente de su autonomía.
- Lograr la consolidación de sistemas públicos de protección y seguridad social con acceso y cobertura universal, integral y eficiente, mediante financiamiento solidario, unitario y participativo, basados en el principio de solidaridad y articulados con un amplio espectro de políticas públicas que garanticen el bienestar, la calidad de vida y un retiro digno, fortaleciendo el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, incluidas las que han dedicado sus vidas tanto al trabajo reproductivo como productivo, remunerado como no remunerado, las trabajadoras domésticas, las mujeres rurales, las trabajadoras informales y por contrata, de manera especial, las mujeres a las que afectan directa o indirectamente la enfermedad, la discapacidad, el desempleo, el subempleo o la viudez, en todas las etapas del ciclo de vida de las mujeres.
- Tomar medidas para que en la aplicación de las políticas fiscales se incorporen criterios de equidad e igualdad de género, así como acciones afirmativas que impidan que las reformas fiscales profundicen los niveles de pobreza de las mujeres.

C. Igualdad de género, salud sexual y salud reproductiva de las mujeres

- Promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, de todos los grupos poblacionales y a lo largo de todo el ciclo de vida, mediante la implementación de leyes, políticas, normas, reglamentos y programas incorporados a los presupuestos nacionales y subnacionales, por cuanto la autonomía física es una dimensión fundamental para el empoderamiento de las mujeres y su participación en la sociedad de la información y el conocimiento en igualdad de condiciones
- Asegurar, en el marco de sistemas de salud fortalecidos, dotados de presupuesto y de mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, el acceso

universal, la ampliación de la oferta, la calidad y la cobertura en relación con los servicios de salud sexual y salud reproductiva, que deben comprender información y educación oportuna, precisa y completa y la oferta gratuita de métodos anticonceptivos, así como estar integrados en los servicios de salud y dirigirse en particular a las mujeres de los sectores más pobres y en condiciones de mayor exclusión social y a los jóvenes y adolescentes de ambos sexos

D. Igualdad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres

- Hacer efectivas las políticas nacionales y locales y adoptar medidas preventivas, penales, de protección y atención para lograr la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBTTI y mujeres con discapacidad e incluir el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones con un enfoque intercultural, con el fin de lograr una mayor inclusión e igualdad para todas las mujeres.
- Adoptar nuevas estrategias que garanticen respuestas institucionales eficaces para inducir cambios rápidos y significativos en los factores estructurales que inciden en la violencia contra las mujeres y las normas socioculturales y simbólicas que la perpetúan, fortaleciendo los mecanismos de prevención, persecución, sanción y reparación, e incluir el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las medidas de protección que brindan las autoridades judiciales competentes.
- Asegurar que en las políticas de seguridad pública se incluyan medidas específicas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores, y los feminicidios/femicidios, con el objetivo de procurar una vida libre de violencia, así como promover la adopción de protocolos regionales y la eliminación de obstáculos legales para el acceso de las víctimas a la justicia y a una reparación.
- Definir y desarrollar políticas públicas contra la discriminación y promover acciones afirmativas, sobre la base de un enfoque interseccional que abarque la lucha contra el sexismo, el racismo, el etnocentrismo, la homofobia y la lesbofobia.
- Garantizar que todas las víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres (incluidos los hijos e hijas de las víctimas, así como las personas que de ellas puedan depender) tengan acceso inmediato a los servicios de atención integral, apoyo psicosocial y de salud mental, tratamiento de lesiones, refugio y atención después de una violación o agresión sexual, así como acceso a anticoncepción de emergencia y profilaxis para infecciones de transmisión sexual y servicios seguros de aborto en los casos de violación sexual.
- Consolidar una propuesta para erradicar las discriminaciones sexistas estructurales en el mundo rural, asegurando la igualdad económica, política y social entre los géneros, y emprender acciones inmediatas para garantizar el derecho de las mujeres rurales a una vida sin violencia y sin racismo.
- Erradicar la violencia de género considerando que requiere un abordaje integral en varios frentes, desde la educación hasta la transformación de los patrones culturales y el fortalecimiento del movimiento de mujeres, con el fin de consolidar

las bases que permitan a las mujeres rurales un mejor nivel de negociación en las relaciones de poder.

E. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para la participación política y la toma de decisiones

- Asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado y los gobiernos locales, por medio de iniciativas y medidas legislativas y de carácter electoral que garanticen la representación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos del poder político y el compromiso con las agendas estratégicas para alcanzar la paridad en la participación política y la paridad de género como política de Estado.
- Fortalecer la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, adoptando y aplicando leyes que aseguren la representación paritaria en los espacios de decisión, promoviendo medidas afirmativas de inclusión, tanto en partidos políticos como en otras instituciones de la vida democrática, del ámbito público o privado, y estableciendo mecanismos para sancionar el incumplimiento de las leyes en este sentido.
- Propiciar que los medios de comunicación se comprometan con los objetivos de la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres mediante la firma de acuerdos para desarrollar acciones mediáticas vinculadas a la igualdad y los derechos de las mujeres en todas las esferas, como la participación paritaria de las mujeres en los procesos políticos y la paridad de género en las candidaturas, y que cubran las diversas formas de participación política de las mujeres, así como los asuntos que las afectan.
- Promover, motivar y gestionar en los medios de comunicación espacios de debate, foros, talleres y campañas en favor de los derechos humanos de las mujeres en una cultura de paz, evitando reproducir estereotipos que atentan contra la dignidad de las mujeres.

F. Igualdad de género y mecanismos para el empoderamiento de las mujeres

- Armonizar los marcos normativos nacionales, de conformidad con los acuerdos internacionales en materia de género y derechos humanos de las mujeres, para la promulgación de una normativa dirigida al logro de la igualdad y la derogación de normas discriminatorias que impiden el pleno disfrute de los derechos de las mujeres.
- Fortalecer las instituciones que impulsan las políticas públicas para la igualdad de género, con medidas legislativas, presupuestos garantizados intransferibles e irreductibles y el establecimiento de jerarquías al más alto nivel para la toma de decisiones, reforzando su rectoría en materia de políticas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres con recursos humanos y financieros suficientes que les permitan incidir en forma transversal en las políticas públicas y en la estructura del Estado para la construcción y puesta en funcionamiento de estrategias de jure y de facto dirigidas a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género.
- Asegurar la adopción de la perspectiva de género y el enfoque de derechos en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, así como la articulación necesaria entre los poderes del Estado y los actores sociales, para lograr la

igualdad de género, garantizando que se constituya en un pilar para el desarrollo sostenible.

- Adoptar presupuestos con un enfoque de género como eje transversal para la asignación de fondos públicos, garantizando que aquellos sean suficientes, estén protegidos y cubran todos los ámbitos de política pública para el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados a fin de alcanzar las metas de igualdad y justicia social y económica para las mujeres.
- Fortalecer la implementación efectiva de sistemas de producción de información estadística para el diseño de las políticas con perspectiva de género, con especial atención en los medios de recolección, clasificaciones y procesamiento de datos nacionales y regionales, desagregados por sexo y con indicadores de género, en todas las esferas, sobre una base metodológica que sea común a todos los países de la región, con objeto de favorecer el empoderamiento y la toma de decisiones de las mujeres.

1. Algunas consideraciones sobre temas relacionados con la seguridad social

En la Primera Conferencia Regional y en consensos subsiguientes², se considera la necesidad de que la legislación laboral reconozca el trabajo doméstico remunerado, con los mismos derechos en cuanto a beneficios laborales y de seguridad social que el resto de los trabajos asalariados.

Uruguay en este sentido cuenta con una avanzada legislación previsional. Las trabajadoras domésticas con aportes a la seguridad social han gozado de los beneficios jubilatorios y de salud. No obstante, estas trabajadoras no podían hacer uso del subsidio por desempleo y se trataba de una actividad que no estaba regulada en cuanto a los derechos laborales.

En noviembre de 2006, fue promulgada la Ley 18.064 de Regulación de Trabajo Doméstico por la cual se regulan las relaciones laborales y se logra la total inclusión del sector en los derechos de seguridad social. En abril de 2012 nuestro país fue el primero en ratificar el Convenio 189 de OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.

También en la Primera Conferencia en cuanto a la promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades dentro de la familia, se plantea la necesidad de establecer medidas legislativas para obligar a los padres a la manutención de sus hijos, entre otras. Asimismo en el Consenso de México (2004), se prevé revisar y examinar las políticas y la legislación, a fin de fortalecer la obligatoriedad del pago de la asistencia económica de niños, niñas, adolescentes y otros dependientes.

En la normativa uruguaya, existen diversas normas que reconocen y consagran el derecho de los niños, niñas y adolescentes a disfrutar de las condiciones necesarias para su desarrollo corporal, espiritual y su bienestar social³. Sin embargo en la práctica se dan situaciones en las cuales dicho deber es sorteado.

² Consenso de Quito (2007) y Consenso de Brasilia (2010).

³ Código Civil (artículos 116 a 126), el Código de la Niñez y la Adolescencia (Capítulo VIII), Ley Nº 16.137 de 28 de setiembre de 1990 de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Banco de Previsión Social, ha enviado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un ante proyecto de ley por el cual se dispone la creación de un registro a cargo del este organismo, de personas obligadas al pago de pensiones alimenticias con retención de haberes a favor de los beneficiarios del artículo 50 del Código de la Niñez y la Adolescencia y personas mayores de edad incapaces.

La creación del registro permitirá conocer las modificaciones en la situación laboral de los obligados alimentarios, tomar rápidamente las medidas necesarias para que no se interrumpa el cumplimiento de la obligación de pago de la pensión alimenticia, evitando que se afecte el desarrollo de los beneficiarios y previniendo eventuales incumplimientos por parte del obligado que puedan generar deudas, conflictos y la aplicación de sanciones previstas por las normas vigentes.

En el Consenso de Santiago (1997), se propone garantizar permisos de maternidad y promover que éstos se hagan extensivos a los progenitores hombres a fin de fomentar la corresponsabilidad de ambos en el cuidado de los hijos e hijas.

En este sentido nuestro país ha promulgado la Ley 19.161 en noviembre de 2013, la cual entre otras disposiciones, extiende de 12 a 14 semanas la licencia maternal, otorga un subsidio de inactividad compensada de 10 días para el padre⁴ y medio horario de uso parental hasta los seis meses del hijo o hija⁵. Este beneficio puede ser utilizado indistintamente por el padre como por la madre pero no en forma simultánea.

En esta Convención también se propone promover el reconocimiento de la contribución social y económica del trabajo no remunerado de las mujeres, predominantemente en el hogar, e instar a los gobiernos a incluir a las mujeres que lo realizan en los sistemas de seguridad social.

Con respecto a este punto el artículo 14 de la Ley N° 18.395 de octubre de 2008 de flexibilización de las condiciones de acceso a los beneficios jubilatorios, denominado "Del Cómputo ficto de servicios a la mujer por cargas de familia", otorga un beneficio específico al poder computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo éste menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años. Este reconocimiento significó para muchas mujeres la posibilidad de acceder al beneficio jubilatorio que de otra forma no hubieran podido obtener⁶.

En el Consenso de Brasilia (2010), se propone fomentar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado, basados en el reconocimiento del derecho al cuidado para todas las personas y en la noción de prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares, así como entre hombres y mujeres y fortalecer el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.

Asimismo en el Consenso de Santo Domingo (2013), se acuerda reconocer el cuidado como un derecho de las personas y por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres de todos los sectores de la sociedad, las familias, las empresas privadas y el Estado.

⁴ Esta licencia se incorporó en forma gradual a partir la vigencia de la ley; a partir de 2016 queda fijada en 10 días continuos.

⁵ También incorporado en forma gradual, comenzando por 3 meses en 2013 hasta los 6 meses en 2016.

⁶ *Acciones con Perspectiva de Género en la Seguridad Social. Actualización de informe.* Comentarios de Seguridad Social N° 51. Primer trimestre 2016.

En relación a este punto, en nuestro país se desarrolla un Sistema Nacional Integrado de Cuidados. El Plan Nacional de Cuidados 2016 – 2020 se ha presentado este año. En su fundamentación se expresa que la introducción de este nuevo pilar del bienestar constituye una oportunidad para integrar efectivamente la política de cuidados en el sistema de protección social nacional y poder así racionalizar el esfuerzo de la sociedad.

El objetivo general del Plan es garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a recibir cuidados en condiciones de calidad e igualdad, promoviendo el desarrollo de la autonomía, la atención y asistencia a las personas en situación de dependencia, así como el desarrollo infantil, en el marco de un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, mercado y comunidad, así como entre varones y mujeres. El SNIC abarca personas dependientes, esto es, que no pueden valerse por sí mismas, lo que comprende a niños de 0 a 3 años, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.

Bibliografía:

40 años de Agenda Regional de Género [online]

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40333/1/S1600560_es.pdf [último acceso octubre 2016]

Plan Nacional de Cuidados 2016-2010 [online]

<http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/61181/1/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020.pdf> [último acceso octubre 2016]